



## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe con CITE: SIN/AI/RI-002/26** de 29 de junio de 2026, denominado **Relevamiento de información específica al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y al Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022**, realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2026, correspondiente a la Unidad de Auditoría Interna.

### Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información es verificar el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y de la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno".

### Objeto

El objeto del presente relevamiento de información, lo constituye la siguiente documentación e información:

- Resoluciones Administrativas que aprueban la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2025.
- Programa Operativo Anual correspondiente a las gestiones 2025 y 2026.
- Reglamentos Específicos y otra normativa emitida por la entidad referente a la implantación de los sistemas de administración previstos por la Ley 1178.
- Manuales de Procedimientos y otra normativa emitida por la entidad relacionados con los procesos sustantivos.
- Documentación que respalda la implantación de un sistema de comunicación institucional y mecanismos de acceso irrestricto a la información.
- Documentación que respalda la rendición de cuentas a la sociedad, referente al cumplimiento de objetivos institucionales y ejecución presupuestaria, por la gestión 2025.

### Resultado

En el marco del **Relevamiento de información específica al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y al Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado mediante Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022**, se establece los siguientes aspectos:

- El Servicio de Impuestos Nacionales, dio cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y la Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno".
- Mediante Informe con CITE: SIN/GG/INF/14/2026 de 24 de marzo de 2026, con referencia "**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CGE/112/2022 EN LA GESTIÓN 2025**", el Comité de Seguimiento de Control Interno emite su pronunciamiento señalando el cumplimiento de la entidad sobre los aspectos señalados en el Parágrafo I del Artículo 2° de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022.
- En base a la evaluación de los elementos de control interno establecidos en la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022, se considera al Servicio de Impuestos Nacionales como una **ENTIDAD DE RIESGO PROBABLE BAJO**.

La Paz, 29 de junio de 2026.

  
Carlos Antonio Averanga Flores  
AUDITOR INTERNO - C.I.B-5448 CALP-2476  
AUDITORIA INTERNA  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

**OFICINA CENTRAL SIN**  
La Paz: Av. José Aguirre Achá s/n, entre  
calles 7 de Los Pinos y 25 de Calacoto, zona Sur  
Teléfono: 2-606060  
www.impuestos.gov.bo



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS PÚBLICAS

